

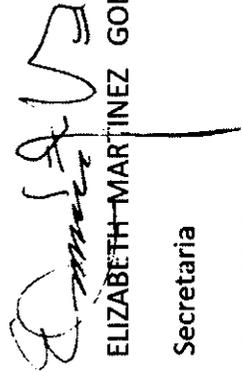
AUTOS QUE SE NOTIFICAN A LAS PARTES POR SU ANOTACION EN ESTADO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL --- FLORIDA VALLE DEL CAUCA -- ESTADO ELECTRONICO CIVIL Nro. 008

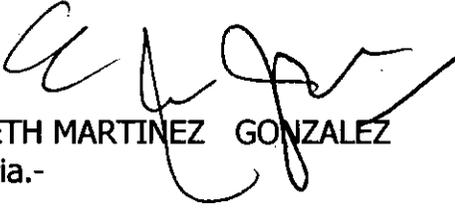
PROCESO o ASUNTO	RADICACION	DEMANDANTE -S-	DEMANDADO-A-S-	CLASE DE PROVID.	FECHA DE LA PROVIDENCIA
1. EJECUT. SING.	762754089.001-2006.00056-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MA. LICETH NAVIA PRADO	RESP. A SOLICITUD	08- ABRIL-2021
2. EJECUT. SING.	762754089.001-2018.00011-00	BANCO WSA FONDO NAL GARANT	JOSE ANTONIO MIANA L	"	"
3. EJECUTI.SING.	762754089.001-2008.00098.00	" AGRARIO	JOSE AGUSTIN ANDRADE	" A PARTICULAR	"
4. PERTENENCIA	762754089.001-2016.00184.00	GUSTAVO ESCOBAR	HEREDER DE ASUNC CAMPO, INDET	DESIGNA NUEVO PERITO	05
5. PERTENENCIA	762754089.001-2016.00327-00	EDWIN SANCHEZ OCHOA	HERED DE YOLANDA OCHOA U	DESIGNA NUEVO PERITO	05
6. MATRIONIO	2016.05	ADOLFO PIMENTEL Y JOHANNA MALD	SIN	ABSTENERSE DE ACCEDER	"
7. EJECUT. SING.	762754089.001-2016.00551-00	BANCAMIA	JESUS EUGENIO OTERO M	RESPUESTA A SOLIC.	08
8. PERTENENC	762754089.001-2018.00414-00	FLORENTINO MAMIAN PAZ	INDETERMINADOS	RESPUESTA A SOLICIT	"
9. SIMULACION	762754089.001-2017.00205-00	WILLIAM VELASQUEZ	JENNY LEONOR CORTES	RESP. A RENUNCIA	"
10. EJECUT. SING.	762754089.001-2017.00464-00	NORLES VIERA BEJARANO	CIA DE TRANSPORT EXPRES FLDA Y...	ABSTENERSE ACEPT RENUNC	"
11. EJECUT.SING	762754089.001-2019.00467-00	MERCAPAVA S.A.	"	"
12. EJECUT.SING	762754089.001-2020.00158-00	BANCO AGRARIO DE C	RESPUESTA A SOLIC.	"
13. EJECUT. SING	762754089.001-2020.00064-00	BANCO DE COLOMBIA	RESPUESTA A SOLIC.	"
14. EJECUTI.SING.	762754089.001-2019.00203-00	BANCO DE BOGOTA	RESPUESTA A SOLIC	"
15. EJECUT. SING.	762754089.001-2017.00528-00	BANCAMIA	RESPUESTA A SOLIC	"
16. EJECUT.SING	762754089.001-2019.0004700	SEGUNDO LAURENCIO BURBANO	RESPUESTA A SOLICI	"

NOTA.: De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto. 806 de 2020, que dispone: "...; no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitarla al correo electrónico j01pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJADO HOY 09 DE ABRIL DE 2021


 ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
 Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo al señor Juez que se ha allegado memorial por medio del cual el Apoderado Judicial del demandante BANCO AGRARIO solicita que se interrumpa la aplicación de la figura jurídica del DESISTIMIENTO TACITO. Paso el proceso a su mesa para proveer.



Florida Valle, 08 ABR 2021

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

EJECUTIVO SINGULAR**2006-.00056.**
Demandada: MA. LICETH NAVIA VELASCCO

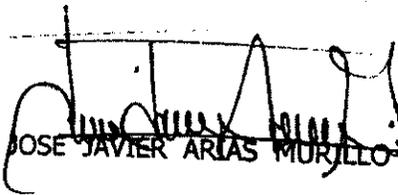
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Florida Valle, 08 ABR 2021

Sea lo primero advertir que la petición realizada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, el 09 de julio de 2019 y que se refiere a que se interrumpa el término expresado en el literal "b" del art. 317 del C.G.P., no tiene ningún asidero legal teniendo en cuenta que la última actuación dentro del mismo data del 19 de noviembre de 2018 (fl. 86) cuando se aprobó la liquidación del crédito, es decir, no han transcurrido aun los dos años de que trata la norma en cita, por lo que el Despacho se releva de hacer pronunciamiento de fondo.

Lo que si se ordena es requerir a la parte demandante para que impulse este proceso de una manera efectiva, ya que lleva años sin que las pocas medidas cautelares solicitadas, hayan tenido éxito.

NOTIFIQUESE

El Juez,



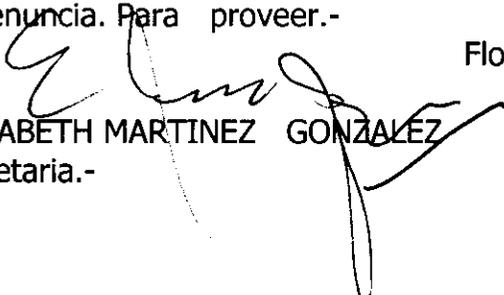
JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAJAL
En Estado No. 008 de hoy
el auto en favor de
Florida (V)
Secretaria, ELA
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
09 ABR 2021

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por la Doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, aduciendo la calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante BANCO W S.A. dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR contra JOSE ANTONIO MINA LOPEZ; solicita nuevamente que en este proceso se dicte auto que ordene seguir con la ejecución del proceso y que se informe sobre el estado de los títulos judiciales. Igual a folio 73 del expediente obra otra solicitud de su parte solicitando le envíen copia del auto mediante el cual se le reconoce personería en este proceso.

También en este expediente obra solicitud de la abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, en el sentido que le expida a su favor copia del auto mediante el cual este Juzgado le acepto su renuncia. Para proveer.-

Florida Valle, 08 ABR 2021


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

RAD..... EJECUT. SING. 2018-00011

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL.
Florida Valle,

08 ABR 2021

Ante la solicitud allegada por la Apoderada del demandante el Despacho,.

RESUELVE :

INFORMESE a la ADRIANA ROMERO ESTRADA, que en este proceso EJECUTIVO SINGULAR contra JOSE ANTONIO MINA LOPEZ, no le ha sido reconocida pesonería para actuar.

De antemano observándose que adjunto a la petición que nos ocupa la Abogada allega poder conferido a su favor, por la señora LINA MARIA MAYOR POSSO, refiriendo ésta que es la representante legal del demandante BANCO W S.A., el Despacho se abstiene de reconocerle poder toda vez que la representación legal que alude la señora LINA MARIA no está acreditada con el certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio; se tiene que los documentos allegados se refieren a un "certificado de existencia e inscripción de documentos" y al "certificado que refleja la situación actual de la entidad..." expedida por la Superintendneica financiera.

Sin embargo igual se observa que mediante providencia obrante a folio 77, de fecha 27 de octubre de 2020 y de manera errada este Juzgado respondió a su solicitud, notificándole que ya (fl. 53) había sido proferido auto civil nro. 029 de fecha 03 de septiembre de 2019 que ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso y que no existen títulos en este proceso, no está atado a continaur en el error, de allí que se abstenga de brindarle alguna información por no ser parte en el proceso.

Sobre la solicitud de la Abogada DANIELA GALVIS CAÑAS, el Despacho en auto del 09 de marzo de 2020, fl. 71, se pronunció al respecto absteniéndose de aceptarles la renuncia tanto a ella como al abogado Antonio Manuel Herrera Duque,

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial petitorio por parte de la señora VIVIANA ANDRADE LOPEZ quien en ejercicio del derecho de petición solicita copia de oficio por medio del cual este Juzgado impuso medida cautelar de embargo sobre bien inmueble denunciado como de propiedad del demandado QEPD, Señor JOSE AGUSTIN ANDRADE. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 08 ABR 2021

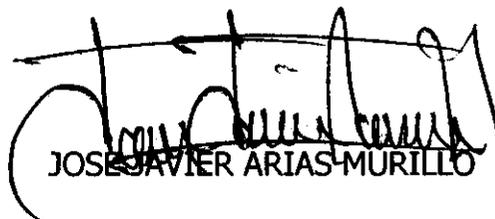
RAD..... EJECUT SING 2008-.00098

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.
Florida Valle, 08 ABR 2021

Ante la petición elevada por la señora VIVIANA ANDRADE LOPEZ, infórmese que la misma debe estar firmada y que para obtener respuesta a dicha solicitud debe allegar copia de su documento de identificación y además acreditar la calidad en que actúa e indicar cuál es el fin de su petición.

CUMPLASE

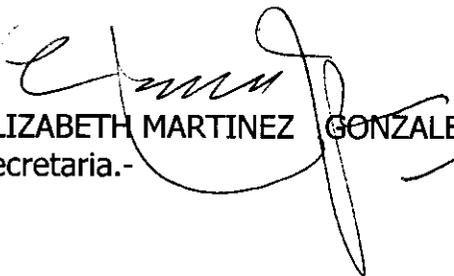
El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO



INFORME SECRETARIAL: Le informo al señor Juez que se ha allegado memorial suscrito por la Sra. DORA LILIA VILLARREAL SOLARTE, quien fuera designada como Perito para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial señalada por este Juzgado para el 15 del presente mes y año, 10: a.m. dentro del proceso de pertenencia radicado bajo partida2016.00184.00; en dicho escrito manifiesta la misma que no acepta la designación ya que no se encuentra incluida en la lista actual de Auxiliares de Justicia para desempeñar esta tarea.

Paso el proceso a su mesa para proveer.


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 05 de abril de 2021

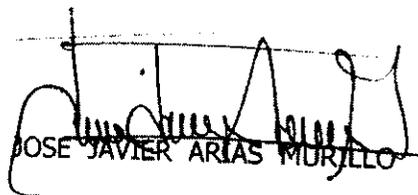
PERTENENCIA**2016-.00184.**
Demandante: GUSTAVO ESCOBAR

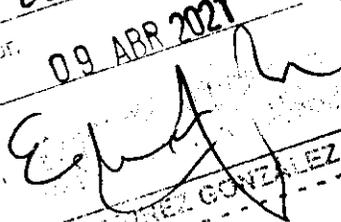
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, cinco de abril de dos mil veintiuno

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede, este Despacho acepta la manifestación que hace la designada señora Dora Lilia Villarreal Solarte y en su lugar para los mismos fines y con iguales recomendaciones de normas de bioseguridad, se designa al Señor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien figura en la lista de Auxiliares de Justicia, el mencionado será notificará previamente y si acepta el cargo se posesionará en él. Infórmese de manera inmediata esta decisión al Señor Vergara Rojas, al correo ovrconsultores@hotmail.com telf.. 316 6996875.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 003 de hoy notifique
el auto anterior.
Fecha (13) 09 ABR 2021
Secretaria, 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL: Le informo al señor Juez que se ha allegado memorial suscrito por la Sra. DORA LILIA VILLARREAL SOLARTE, quien fuera designada como Perito para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial señalada por este Juzgado para el 15 del presente mes y año, 02: P.M. dentro del proceso de pertenencia radicado bajo partida2016.00327.00; en dicho escrito manifiesta la misma que no acepta la designación ya que no se encuentra incluida en la lista actual de Auxiliares de Justicia para desempeñar esta tarea.

Paso el proceso a su mesa para proveer.


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 05 de abril de 2021

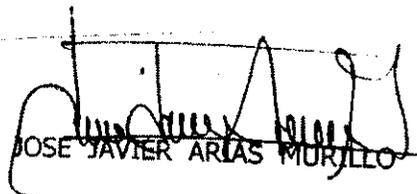
PERTENENCIA**2016-00327.**
Demandante: EDWIN SANCHEZ OCHOA

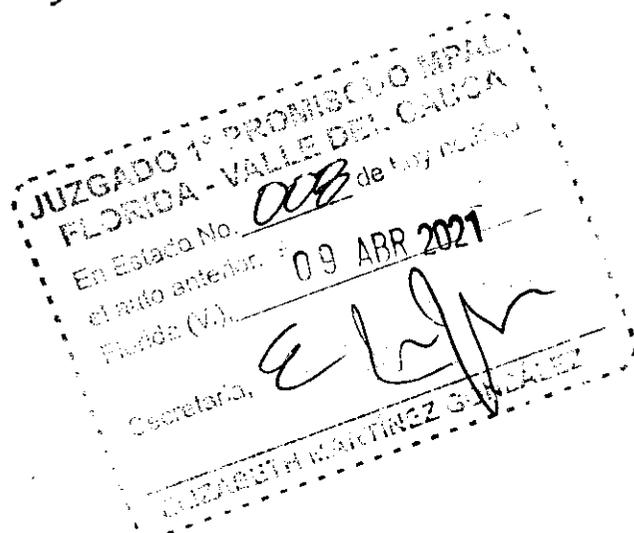
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, cinco de abril de dos mil veintiuno

Evidenciado el informe de Secretaría que antecede, este Despacho acepta la manifestación que hace la designada señora Dora Lilia Villarreal Solarte y en su lugar para los mismos fines y con iguales recomendaciones de normas de bioseguridad, se designa al Señor ORLANDO VERGARA ROJAS, quien figura en la lista de Auxiliares de Justicia, el mencionado será notificará previamente y si acepta el cargo se posesionará en él. Infórmese de manera inmediata esta decisión al Señor Vergara Rojas, al correo ovrconsultores@hotmail.com telf.. 316 6996875.

NOTIFIQUESE

El Juez,


~~JOSE JAVIER ARIAS MURILLO~~



INFORME DE SECRETARIA: Le informo al Señor Juez que ha sido solicitada acta de matrimonio entre los contrayentes JHOHANA MALDONADO SSANCHEZ y ADOLFO PIMENTEL.- Paso a su mesa para proveer..


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 05 de abril de 2021

MATRIMONIO.....05-2016

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida Valle, cinco de abril de dos mil veintiuno

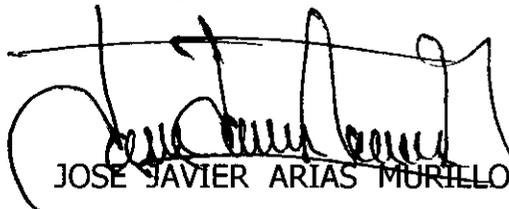
Revisando lo indicado en el informe Secretarial que antecede se

DISPONE:

ABSTENERSE de acceder a lo solicitado, toda vez que se desconoce quién eleva la solicitud, en qué calidad y cuál es el fin, pues se observa que mediante oficio 510 del 13 de mayo de 2016 se expidió copia auténtica del Acta de matrimonio que hoy se solicita, oficio que aparece recibido por la señora JHOHANA MALDONADO SANCHEZ con C.C. 31580.896

NOTIFIQUESE

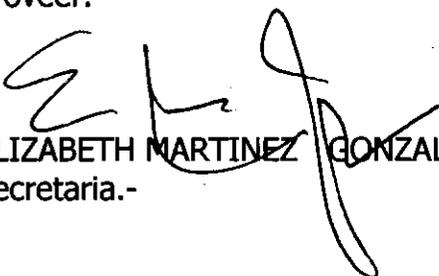
El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURIELLO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 008 de hoy recibí
el auto anterior.
Florida (V.) 09 ABR 2021
Secretaria. 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por el DR. JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, quien refiere que como Apoderado Judicial de la firma SERFELIN S.A. solicita se le acepte la renuncia al poder que le fue conferido.

Mas adelante, en este mismo proceso, se allegan iguales memoriales suscritos por MARIA LEONOR ROMERO CASEBLANCO, quien refiere obrar en nombre y representación de SERELIN BPO o SERLEFIN S.A. indica en ellos que autoriza como dependiente judicial, para que realice todas las actividades jurídicas necesarias en este proceso, al señor WILMER ALBERTO MARTINEZ RAMOS. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 08 ABR 2021

RAD..... EJECUT SING 2016-.00551

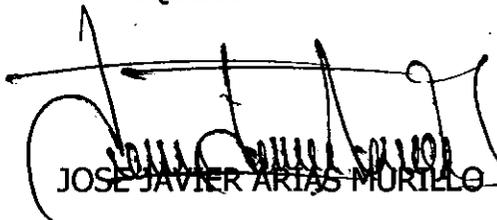
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.
Florida Valle, 08 ABR 2021

Ante el primer escrito petitorio allegado por el Dr. SALDARRIAGA CANO, el Despacho se abstiene de acceder a ello, atendiendo que en providencia nro. 196 de fecha 23 de julio del año en curso, obrante a folio 65 este Despacho se abstuvo de aceptar la cesión a favor de SERFELIN BPO&O SERLEFIN S.A., de allí que no es procedente aceptar una renuncia a una persona -natural o jurídica- que no ha tenido ningún reconocimiento.

Igualmente se abstiene este Despacho de pronunciarse sobre las peticiones suscritas por MARIA LEONOR ROMERO CASTELBLANCO en virtud de que la misma no figura reconocida en este proceso.

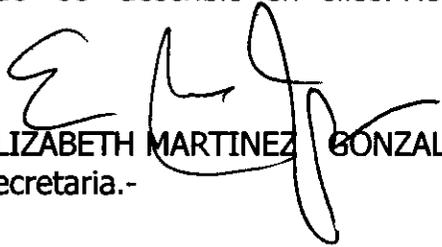
NOTIFIQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MPAL
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 008 de hoy notifique
el auto anterior. 09 ABR 2021
Florida (1/1).
Secretaria, 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por el Abogado WILSON HUMBERTO RODRIGUEZ DIAZ, quien actua en calidad de Apoderado Judicial del demandante FLOENTINO MAMIAN PAZ este proceso de PERTENENCIA radicado bajo partida...2018-00414-00 solicita se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira Valle para que indique el resultado de nuestros oficios 0283 del 14 de marzo de 2019 y 1079 del 09 de septiembre del mismo año en los que se ordenó la inscripción de la demanda respecto del bien que se describió en ellos. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-


ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

Florida Valle, 108 ABR 2021

RAD..... EJEC. SING 2018-.00414

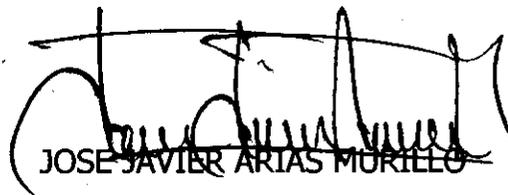
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

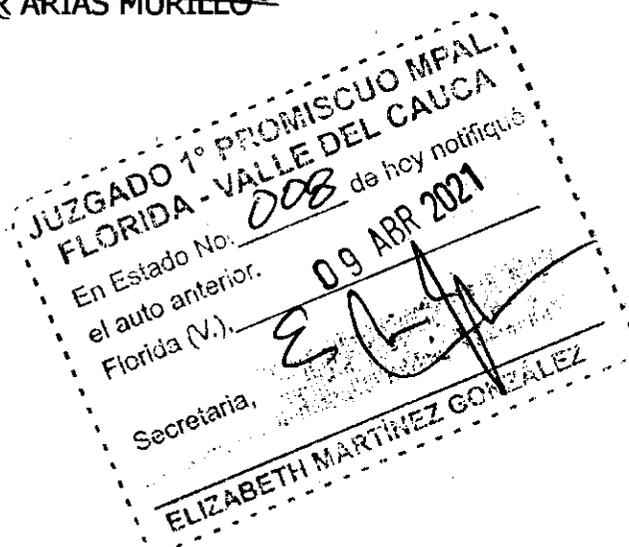
Florida Valle, 108 ABR 2021

Ante la solicitud que nos ocupa, este Despacho accede a ella, en consecuencia se ordena que, por via secretarial, se libre nuevamente oficio en el sentido requerido por el Apoderado Judicial de la parte demandante.

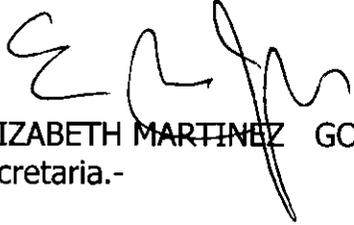
CUMPLÁSE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MORILLO



INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por el Abogado JORGE ENRIQUE CUELLAR GONZALEZ, quien actua en calidad de Apoderado Judicial del demandante WILLIAM VELASQUEZ MENDEZ en el proceso de SIMULACION radicado bajo partida...2017-00205-00 la firma SERFELIN S.A. solicita se le acepte la renuncia al poder que le fue conferido. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-



Florida Valle, 08 ABR 2021

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

RAD..... **SIMULACION 2017-.00205**

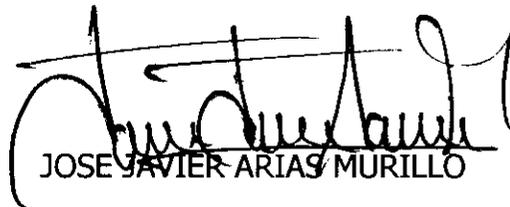
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

Florida Valle, 08 ABR 2021

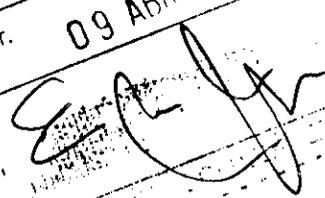
Ante el escrito petitorio del Dr. CUELLAR GONZALEZ, el Despacho se abstiene de acceder a ello, atendiendo lo establecido en el art. 76 del C.G.P., pues si bien el profesional menciona que la comunicación de su renuncia fue recibida personalmente por su poderdante William Velásquez Mendez, no acredita esta circunstancia.

NOTIFIQUESE

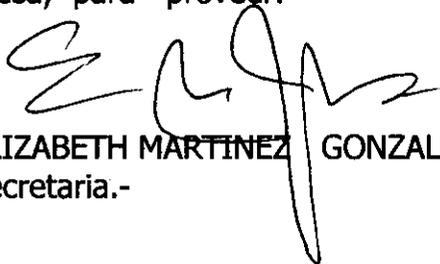
El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUZGADO 1º PROMISCOU MPAL.
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA
En Estado No. 008 de hoy notificado
el auto anterior. 09 ABR 2021
Florida (V.).
Secretaria, 
ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez memorial suscrito por la Abogada LUCERO MUÑOZ ROMERO, quien actua en calidad de Apoderada Judicial de la demandada empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA. en el proceso EJECUTIVO SINGULAR radicado bajo partida...2017-00464-00; solicita se le acepte la renuncia al poder que le fue conferido. Hoy paso este expediente a su mesa, para proveer.-



Florida Valle, 108 ABR 2021

ELIZABETH MARTINEZ GONZALEZ
Secretaria.-

RAD..... EJECUT SING 2018-.00464

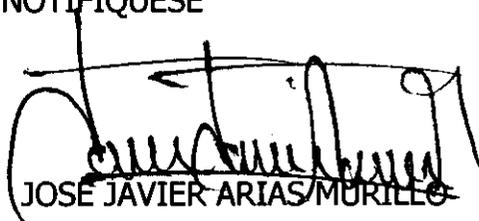
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.

Florida Valle, 108 ABR 2021

Ante el escrito petitorio de la Dra. LUCERO MUÑOZ ROMERO, el Despacho se abstiene de acceder a ello, atendiendo lo establecido en el art. 76 del C.G.P., pues la profesional mencionada no acredita el haber comunicado de esa decisión a su poderdante, en consecuencia continua vigente su tarea.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

